

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

93**VAL DE SAN VICENTE****OTROS ANUNCIOS**

Notificación edictal de resolución de Alcaldía (NRS 0992/2012).

Por resolución de la Alcaldía, de 17 de julio de 2012, se ha dictado iniciar expedientes de protección de la legalidad urbanística y sancionador por ejecución de obras sin licencia consistentes en la cubrimiento con teja cerámica de una pérgola en la parcela sita en el número 4 de la Urbanización “Granja de Pechón”, y ello pese a habersele denegado expresamente la licencia solicitada para ejecutar dicha obra, presunto responsable don José Manuel Anta Hernando.

Habiéndose intentado notificar a través del servicio de Correos, y no habiendo sido posible realizar tal notificación por causas no imputables a esta Administración en su último domicilio conocido de Galapagar (Madrid), a don José Manuel Anta Hernando y a doña Yolanda Alba Vela, esta última en calidad de titular del inmueble (según el catastro). En virtud de lo establecido en los artículos 59 y 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común por medio del presente anuncio se notifica el mismo, como interesada en el expediente.

Para el conocimiento íntegro del citado acuerdo puede usted personarse ante las oficinas generales del Ayuntamiento de Val de San Vicente, sita en la plaza Doctores Sánchez de Cos número 2 de Pesués, en días laborables de nueve a catorce horas en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, entendiéndose producida la notificación a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del citado plazo.

Contra el presente acuerdo no cabe recurso alguno por ser un acto de trámite, pudiendo, no obstante, interponer el que estime conveniente a su derecho.

En Pesués (Val de San Vicente), a 17 de septiembre de 2012.—El alcalde, Roberto Escobedo Quintana.

(02/7.711/12)

